

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6969 *Anuncio de la Notaría de don Miguel Enrique Estella Garbayo, por el que se anuncia venta extrajudicial de finca.*

Yo, Miguel Enrique Estella Garbayo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Humanes de Madrid, hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número nueve.- Vivienda número tres en la planta primera, segunda de construcción, con acceso por el portal número siete, del edificio compuesto por seis portales, en término de Humanes de Madrid, calle Olivo, siete, actualmente número dos.

Consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, un distribuidor y dos cuartos de baño, ocupando una superficie aproximada y útil de ochenta y un metros cuadrados y setenta y siete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente entrando, al este, con meseta de escalera y vivienda número dos de igual planta y portal; a la derecha entrando, con la vivienda número cuatro de igual planta y portal; a la fachada izquierda entrando, con espacio abierto a la fachada principal de la calle Madrid, y al fondo entrando, con la fachada principal de calle La Estrella:

Cuota.- Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cero enteros, novecientos cuarenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1, tomo 1009, Libro 91, folio 147, finca número 7847, inscripción 6.^a

II. - Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Estanislao Zazo, número 37, local 2, de Humanes de Madrid (Madrid) 28970.

2.- Se señala la subasta para el día 26 de abril de 2013, a las once horas, siendo el tipo base el de trescientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cinco euros y sesenta céntimos (383.385,60 euros).

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Registro Hipotecario.

Humanes de Madrid, 12 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130008902-1